

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 068 -2010-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 de MARZO de 2010

Visto el Informe N° 007-2010-DG-OGAT/INS de la Oficina General de Asesoría Técnica solicitando la aprobación del Marco Estratégico de Referencia para el Proceso de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Salud para el periodo 2010-2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, en su artículo 34° establece que el Instituto Nacional de Salud es el organismo público ejecutor del Ministerio de Salud con autonomía técnica y de gestión, encargado de proponer políticas y normas, promover, desarrollar y difundir la investigación científica-tecnológica y brindar servicios de salud en los campos de salud pública, control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, salud ocupacional, protección del medio ambiente y salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, en el marco del Plan Nacional Concertado de Salud aprobado mediante Resolución Ministerial N° 389-2007/MINSA, el Instituto Nacional de Salud, como Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 mediante Resolución Jefatural N° 386-2007-J-OPE/INS, que establece las políticas institucionales y sirve como instrumento de gestión institucional;

Que, el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2007-2011 recomienda que es necesario desarrollar un proceso de construcción de un nuevo Plan Estratégico Institucional que permita actualizar la filosofía institucional a los nuevos retos sanitarios, y mejorar la consistencia, pertinencia y coherencia de las estrategias, para lograr eficacia, eficiencia y efectividad del Instituto Nacional de Salud frente a los problemas sanitarios del país;

Que, la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, en el marco de sus funciones, está conduciendo el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2010-2014, para lo cual realizó una Reunión Técnica utilizando una metodología participativa y de consenso, teniendo como resultado la definición del Marco Estratégico de referencia para este proceso de planeamiento estratégico del Instituto Nacional de Salud, que consta de siete líneas estratégicas y que es necesario aprobarlas;

Con las visaciones de Sub Jefatura y de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Asesoría Técnica;

En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el documento denominado "MARCO ESTRATEGICO DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL PERIODO 2010-2014", que contiene siete líneas estratégicas y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud, se encargue de la publicación de la presente Resolución y del documento denominado Marco Estratégico de Referencia para el Proceso de Planeamiento Estratégico 2010-2014, en el portal del Instituto Nacional de Salud: www.ins.gob.pe

Artículo 3º.- Distribuir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Asesoría Técnica, a las Oficinas Generales y Centros Nacionales de la entidad.

Regístrese y comuníquese



Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de
Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

**“MARCO ESTRATEGICO DE REFERENCIA
PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD, PARA EL PERÍODO 2010 – 2014”**



“Investigar para proteger la salud”

MARCO ESTRATEGICO DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA EL PERÍODO 2010-2014

I. JUSTIFICACION

El Instituto Nacional de Salud (INS), como Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud, aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) mediante Resolución Jefatural N° 386-2007-J-OP/INS de fecha 21 de setiembre 2007; en el marco del Plan Nacional Concertado de Salud aprobado mediante Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA de fecha 20 de julio 2007.

El PEI 2007-2011 establece las Políticas Institucionales y sirve como instrumento de gestión que se operativiza mediante los planes operativos institucionales anuales. En esta implementación se ha podido constatar algunos problemas como la poca claridad en la redacción de la filosofía institucional y la débil articulación entre los objetivos estratégicos generales con los específicos. De igual manera existe una opinión marcada entre los funcionarios y trabajadores del Instituto Nacional de Salud respecto a que es necesario replantear las Políticas Institucionales y el Plan Estratégico Institucional, ya que también existen nuevos procesos que se están desarrollando como la descentralización y la nueva Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. Se requiere un Plan Estratégico que enfoque este nuevo escenario.

La Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, en el marco de sus funciones, está conduciendo el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2010-2014, mediante una metodología participativa y de consenso que permita actualizar la filosofía institucional a los nuevos retos sanitarios; y mejorar la consistencia, pertinencia y coherencia de sus estrategias, para lograr eficacia, eficiencia y efectividad del Instituto Nacional de Salud frente a los problemas sanitarios del país;

II. OBJETO:

Contar con el marco de referencia para el Proceso de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Salud para el periodo 2010 – 2014.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27657. Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que aprueba la calificación del Instituto Nacional de Salud como Organismo Publico Ejecutor.
- Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA, que aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud.
- Decreto Supremo N° 001-2003-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud
- Resolución Jefatural N° 386-2007-J-OPD/INS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2007-2011 del Instituto Nacional de Salud.



IV. LINEAS ESTRATEGICAS

El Planeamiento Estratégico Institucional estará basado en el desarrollo de siete Líneas Estratégicas, que son las siguientes:

1. "ADAPTACION FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL ACORDE A LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS SANITARIOS DEL PAIS"

El inicio del siglo XXI nos permite observar una serie de cambios en el campo organizacional, en su identidad estratégica, estructural y operacional, los cuales han modificado profundamente las bases de las ciencias administrativas, poniendo en jaque sus paradigmas tradicionales; entre los diversos tipos de cambios organizacionales, el relacionado con el diseño organizacional. En este sentido, Nadler y Tushman (2000) comentan que los cambios en el ambiente de los negocios desafían las premisas del diseño organizacional. Históricamente, el objetivo de las estructuras organizacionales era institucionalizar la estabilidad; en la empresa del futuro, el objetivo de las estructuras organizacionales será institucionalizar el cambio.

Los procesos como la globalización que constituye un reto clave para la salud pública, sobre todo en los países en desarrollo como el Perú; de igual manera, a nivel nacional está en implementación el proceso de modernización y reforma del Estado y la Descentralización que ha permitido que durante los últimos años las funciones sectoriales sean transferidas a los gobiernos regionales. Por otra parte se están dando procesos participativos que permite que las instituciones y los actores sociales articulen sus puntos de vista y conjuguen propuestas concertadas como lo es el Plan Nacional Concertado de Salud 2007-2020, que define los Lineamientos de Política en Salud y los Objetivos Sanitarios, Objetivos de Sistema y Objetivos en Determinantes.

Esta situación requiere mejorar las capacidades institucionales para enfrentar este nuevo escenario, y el Instituto Nacional de Salud tiene este reto. Es así que la adaptación funcional y estructural mediante un proceso de Desarrollo Organizacional se constituye en el instrumento por excelencia para el cambio en busca del logro de una mayor eficiencia organizacional. Como lo conceptualiza W. G. Bennis (1969), este Desarrollo Organizacional es "una respuesta al cambio, una compleja estrategia educacional con la finalidad de cambiar las creencias, actitudes, valores y estructura de las organizaciones, de modo que éstas puedan adaptarse mejor a nuevas tecnologías, nuevos mercados y nuevos desafíos, y al aturdidor ritmo de los propios cambios"

Esta adecuación funcional y estructural mediante una visión compartida que logre alinear los componentes organizacionales en función de la política institucional, sustentado en el empleo de técnicas, métodos y sistemas de la administración pública y privada, orientado a mejorar los procesos, a innovar y a implementar el cambio organizacional dirigido a lograr la calidad y efectividad en la investigación, transferencia tecnológica, producción de bienes y producción de servicios especializados.

El desarrollo de esta línea involucra:

- Reestructuración o Reforma Institucional para responder a los problemas de salud del país y la contribución a la Salud Pública.
- Gestión Institucional orientada por procesos estandarizados.



- Personal con alta competitividad.
- Procesos de mejoramiento continuo.
- Desarrollo de una política de gestión de Recursos Humanos.
- Incremento de la capacidad de infraestructura y organización.
- Gestión para incorporación al régimen laboral privado y elevar competitividad
- Modelo organizacional flexible.

2. DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ACORDE A LAS NUEVAS NECESIDADES Y PROBLEMAS SANITARIOS.

Una fuerza laboral con buen desempeño es el factor crítico y determinante del desempeño del Sistema de Salud. El Llamado a la Acción de Toronto, promovida por la OPS/OMS, para una Década de Recursos Humanos en Salud (2006-2015) presupone la necesidad de realizar esfuerzos de largo plazo, intencionales y concertados para promover, fortalecer y desarrollar la fuerza de trabajo en salud en todos los países de la Región de las Américas, que ayuden al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las prioridades nacionales de salud y al acceso a servicios de salud de calidad. Estos esfuerzos deberían guiarse por los principios que: Los recursos humanos son la base del sistema de salud, Trabajar en salud es un servicio público y una responsabilidad social; y Los trabajadores de salud son protagonistas de su desarrollo.

El Plan Nacional Concertado de Salud.2007, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA reconoce que el instrumento fundamental para lograr el cambio responsable del sistema de salud es el capital humano. La Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos debe responder a las necesidades del sistema de salud, debe garantizarse una adecuada formación de Recursos Humanos que permita el conocimiento y habilidades adecuadas de la ciencia médica, complementaria con destrezas que permitan enfrentar la heterogeneidad de la realidad sanitaria. El Recurso Humano en Salud es una persona que tiene un potencial que debe ser desarrollado en su máxima expresión para poder brindar los servicios en las mejores condiciones, en cualquier punto del país a través de servicios de salud públicos o privados, con los enfoques de derechos humanos en salud, interculturalidad, género y desarrollo humano.

En el Instituto Nacional de Salud, será necesario desarrollar una plataforma amplia de acción, que permita la mayor participación de actores y la generación de consensos para la generación e implementación de planes y políticas de desarrollo integral de sus Recursos Humanos y la promoción de los entornos de trabajo saludables. El INS requiere contar con Recursos Humanos altamente calificados y motivados; para cumplir labores de investigación e innovación tecnológica frente a las prioridades sanitarias nacionales.

El desarrollo de esta línea involucra:

- Contar con suficientes Recursos Humanos especializados en cada centro o áreas de trabajo.
- Ejecutar un programa de capacitación y actualización permanente en investigación y tecnología
- Acceso a fondos concursables internos para investigación.
- Convenios con otras instituciones especializadas que permita el intercambio tecnológico.
- Gestión de Recursos Humanos basados en perfiles de competencias



- Mejora de las condiciones laborales y política de motivación e incentivos
- Incentivo al trabajo en equipo
- Mejora de la retribución al trabajo de acuerdo a las exigencias del mercado.
- Promoción de una mayor identificación con su labor
- Fomento de la integración, comunicación interpersonal y recreación
- Contar con un Sistema de Información de Recursos Humanos y la creación del observatorio de Recursos Humanos.

3. INCORPORACION, DESARROLLO Y PROMOCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA INVESTIGACION Y PRODUCCION DE PRODUCTOS ESTRATEGICOS PARA LA SALUD

En las actuales circunstancias que nuestros países de América Latina enfrentan aún graves problemas socioeconómicos, el desarrollo científico-tecnológico se constituye en una de las mejores opciones para construir un futuro de mejores condiciones de vida más saludables.

La Ley N° 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica define a la Investigación Científica y Desarrollo Experimental (I+D) como el trabajo creativo llevado a cabo en una forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la naturaleza, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones. Puede incluirse el desarrollo de prototipos y plantas pilotos. Comprende la investigación básica y aplicada y el desarrollo experimental; asimismo define a la Innovación Tecnológica como la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades; implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio nuevo y los cambios tecnológicos significativos de los mismos. Implica también cambios en las formas de organización y administración: Métodos de organización, reingeniería de procesos, planeamiento estratégico, control de calidad, etc. Asimismo esta Ley reconoce al Instituto Nacional de Salud como entidad integrante del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021 ha identificado el sector salud como uno de los sectores al cual debe orientarse una mayor parte de los esfuerzos, especialmente en los temas de las enfermedades transmisibles (tropicales y endémicas), medicina tradicional, alimentación y nutrición, salud materno-infantil, salud ocupacional y mental.

El Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) como organismo nacional que norma y regula los procesos de Transferencia Tecnológica e innovación tecnológica, ha elaborado el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica para el Desarrollo Productivo y Social Sostenible 2009-2013, en el cual define como líneas prioritarias a la Salud, alimentación y nutrición

El Instituto Nacional de Salud tiene como misión el proponer políticas y normas, promover, desarrollar y difundir la investigación científica-tecnológica y brindar servicios de salud en los campos de salud pública, control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, salud ocupacional, protección del medio ambiente y salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. Esta misión permite el



desarrollo de nuevas líneas de producción, programas y proyectos de investigación en los temas de actualidad en salud, con énfasis en producción de biológicos y medicamentos, adaptándonos a nuevos mercados y tecnologías de producción, ciclo de vida de productos y procesos.

El desarrollo de esta línea involucra:

- Estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia para la calidad de los medicamentos de uso humano
- Producción de medicamentos estratégicos, con equipamiento de tecnología avanzada y con personal altamente entrenado.
- Alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales especializados en investigación y mejoramiento de producción de biológicos, y producción de pruebas rápidas para el diagnóstico de enfermedades de importancia en salud pública.
- Implementación de nuevas líneas de producción de importancia en salud pública, en toda la temática que aborda el Instituto.
- Incorporar tecnologías necesarias para una mejor producción.
- Capacitación del recurso humano para el desarrollo tecnológico en salud
- Transferencia tecnológica de Centros de Referencia Internacional.
- Ampliación de la capacidad de infraestructura para una mejor calidad de la producción.
- Tecnología adecuada para la evaluación y prevención de enfermedades.
- Desarrollar nuevas tecnologías en beneficio de la salud de las personas.

4. ESTABLECER ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA LA COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN AREAS DE SU COMPETENCIA

Una alianza estratégica es la integración estratégica, estructural y operacional entre dos o más organizaciones, nacionales o internacionales, con sociedad horizontal o vertical, que pretenden alcanzar objetivos comunes, en un mercado único o diversificado y abarcando un periodo de tiempo determinado. Esas organizaciones pueden tener características organizacionales similares o diferentes.

La situación de un mundo más competitivo, obliga a las empresas a complementar o compensar debilidades o convertir estas en fortalezas a través de alianzas para complementarse, el criterio fundamental es que todos ganan y que por tanto se deben asumir nuevos paradigmas para convertir a la empresa, región, país o grupo de países en organizaciones de clase mundial; para ello se necesita desarrollar un proceso sistemático que permita arribar a mejorar posiciones, el mismo que lo debemos desarrollar a partir de observar experiencias de cooperación en nuestro país.

El Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el Decreto Supremo N° 044-2007-RE aprueba la Política Nacional de Cooperación Internacional y adoptó siete principios maestros para orientar la cooperación en el país: Liderazgo, complementariedad, transparencia, sostenibilidad, búsqueda de resultados eficaces, eficiencia y focalización de la ayuda. Esta política busca concentrar el apoyo de la cooperación internacional en intervenciones más integradas, mejor articuladas y capaces de maximizar su impacto.



La Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores es la encargada de conducir la Cooperación Internacional No reembolsable en el Perú, como un mecanismo complementario a los esfuerzos del Estado, dirigido a mejorar la calidad de vida de la nación peruana a través del aumento de las capacidades humanas y el aseguramiento de acceso equitativo a oportunidades de desarrollo en el marco de los objetivos nacionales.

A. Velásquez, C. Cabezas (INS. 2009), concluyen que la globalización exige fortalecer las relaciones multilaterales y bilaterales de la cooperación internacional, particularmente la cooperación Sur Sur, que en su esencia es horizontal, equitativa y de consenso. Esta es una oportunidad para que los pueblos sudamericanos se integren cada vez más.

Como institución necesitamos innovar e impulsar nuestro desarrollo sobre los conocimientos científicos tecnológicos. Consideramos necesaria la cooperación nacional e internacional, a través de las alianzas estratégicas para lograr penetrar nuevos mercados, para desarrollar nuevos productos, desarrollar nuevos estudios, etc. Es necesario acceder a la Cooperación Multilateral y Bilateral en particular la Cooperación Sur Sur, la cooperación con organizaciones no gubernamentales de desarrollo, Cooperación Descentralizada, Cooperación Empresarial y Asistencia Humanitaria. A través de ello podremos acceder a la movilización e intercambio de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales entre países con realidades nacionales similares.

El desarrollo de esta línea involucra:

- Conformación de un equipo técnico dedicado a la implementación de convenios y alianzas estratégicas.
- Creación de una Oficina General de Cooperación Técnica con personal especializado y con experiencia.
- Establecer alianzas estratégicas para niveles de investigación con entidades homologas de nivel internacional para el intercambio tecnológico.
- Implementar líneas de responsabilidad para la ejecución de convenios.
- Actualización de los convenios con entidades homologas a las líneas estratégicas de las instituciones.
- Promover y gestionar el intercambio de tecnología, capacitación del personal mediante convenios nacionales e internacionales.
- Convenios de cooperación con Instituciones Nacionales Públicas y Privadas para el desarrollo de las líneas estratégicas.
- Convenios con universidades para la formación profesional competente y evaluación anual del personal.
- Convenios de cooperación técnica con organismos internacionales en todas las temáticas del INS.
- Convenios internacionales para Intercambio de experiencias e intercambio de especialistas.
- Actualización de convenios, marcos y específicos con Gobiernos Regionales de todo el país.
- Fomento del intercambio entre los laboratorios de la Red Nacional.
- Contar con un banco de proyectos de inversión, investigación y desarrollo para ser canalizado con organismos cooperantes.



5. DESARROLLO Y FORMACION DE RECURSOS HUIMANOS A NIVEL NACIONAL EN INVESTIGACION Y SALUD PÚBLICA A TRAVES DE LA CREACION DE UN CENTRO DE FORMACION INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA.

La salud pública se caracteriza por su multidisciplinariedad y utiliza recursos humanos en forma intensiva. A diferencia de otras ramas de actividad, donde las innovaciones tecnológicas sustituyen a la mano de obra, en salud cada nuevo procedimiento preventivo, diagnóstico o terapéutico suele generar necesidades adicionales de personal. Los recursos humanos siguen siendo la pieza clave y también la más costosa de la atención a la salud. La renovación del sistema de salud debe partir de una profunda reflexión sobre la formación de los recursos humanos.

A. Petrakova y R. Sadana (OPS. 21007), manifiestan que un mayor desarrollo de la formación en salud pública es fundamental para mejorar la salud de la población a nivel mundial. Es oportuno por tanto lanzar un debate sobre la utilidad y orientación de unas 400 escuelas de salud pública y de muchas otras instituciones relacionadas en todo el mundo. Algunos opinan que la mayoría de las escuelas de salud pública que funcionan en los países de bajos ingresos reproducen ciegamente lo que hacen sus homólogas de los países de ingresos altos, fomentando la docencia basada en clases teóricas y produciendo epidemiólogos con unos conocimientos limitados sobre la manera de desenvolverse dentro de un sistema de salud para atender las necesidades locales o la manera de coordinar a varios asociados en torno a objetivos relacionados con la salud de la población y la equidad sanitaria. Otros consideran que las escuelas de los países de altos ingresos centran su atención en el quehacer científico, mientras que las de los países de ingresos bajos, afectadas por graves limitaciones de recursos, se centran exclusivamente en el quehacer práctico.

El Instituto Nacional de Salud requiere de la formación, utilización y desarrollo de los recursos humanos en temas de salud pública, con intercambio de conocimientos a través de un centro formador, la cual como institución formadora de este campo va enfrentar importantes desafíos relacionados con: el entendimiento moderno de la salud, el establecimiento de valores basado en la equidad, sustentabilidad y democracia, el fortalecimiento de la enseñanza interdisciplinaria, la investigación y la práctica en servicios y las relaciones de los docentes, los estudiantes y el personal de salud con la comunidad.

Es necesario contar con un Centro que tenga la misión de conducir las actividades de investigación académica, formación, capacitación y especialización en investigación y salud pública al personal del Sector Salud; con una perspectiva de empresa de servicios con características básicas de toda organización empresarial como son: capital, organización, personas, recursos materiales, procesos de transformación de producción o servicios finales, venta de los mismos y mercadeo.

El desarrollo de esta línea involucra:

- Creación de Centro de Formación Integral e Interdisciplinaria, con alta especialización, en convenio con universidades y entidades científico-académicas nacionales e internacionales y con capacidad de otorgar grados académicos de maestría y doctorado.
- El centro de formación debe tener independencia administrativa.



- Identificación de necesidades de capacitación en investigación y desarrollo tecnológico en salud.
- Convenio con instituciones nacionales e internacionales dedicadas a la formación de profesionales en salud, para desarrollo de tecnologías educativas y desarrollo de Recursos Humanos.
- Integrar al INS la función de capacitación en salud pública al personal del sector.
- Implementación de Programas de Capacitación al personal en investigación y transferencia tecnológica.
- Articulación con otros centros especializados en investigación y desarrollo tecnológico.
- Promoción del cambio de currícula de formación de profesionales de la salud en función de la realidad sanitaria y de la naturaleza intercultural del país, despojado de la perspectiva biológica de la salud.
- Promoción de la evaluación del personal de acuerdo a las competencias para la función.
- Captación de los fondos públicos y entes cooperantes internacionales para la ejecución de los proyectos de investigación y capacitación.
- Incorporación del programa de formación de investigadores en salud.
- Implementación de Programa de Diplomado Anual en Investigación en salud pública.

6. FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ACORDE A LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS SANITARIOS.

Como en la mayoría de los países en desarrollo, en América Latina el desarrollo tecnológico se ha basado fundamentalmente en la incorporación de tecnologías elaboradas en los países desarrollados. En muchos casos esta incorporación ha sido incompleta al no ir acompañadas de los ajustes que permiten adecuar las características de las tecnologías a las circunstancias organizativas, económicas, sociales y culturales de los países receptores (OPS 1998).

La transferencia tecnológica es un concepto reciente, que implica los mecanismos por los que las universidades y los institutos de investigación transmiten conocimientos aplicables a la producción de bienes y servicios a las empresas involucradas en la producción. Las motivaciones que llevan a las universidades contemporáneas a favorecer la transferencia de conocimientos son de naturaleza política y económica. Para el Banco Interamericano de Desarrollo (1994), la transferencia de tecnología es el proceso mediante el cual los resultados de la investigación que han sido aplicados con buen efecto en determinado lugar para crear nuevos productos o para aumentar la eficiencia en la producción de bienes y servicios existentes, se aplican y se usan en otro lugar. Siendo un proceso tan complejo como la difusión del conocimiento.

En el ámbito de la salud, para que una tecnología sea eficiente, el personal que la va a aplicar debe tener dominio de la misma, con conocimiento profundo de sus beneficios y desventajas por lo que su adiestramiento y capacitación son fundamentales; los profesionales de la salud tienen la responsabilidad y el imperativo ético de ofrecer a la sociedad su conocimiento y la tecnología a su alcance para contribuir a su bienestar por lo que su aprendizaje interactivo y dinámico constituyen preocupaciones formales de toda organización prestadora de servicios de salud (OPS 1995).



La capacitación y el adiestramiento en los servicios son la mejor forma de mejorar el conocimiento y tecnología de los profesionales de la salud, entendiéndose por capacitación la acción de instruir, en tanto que el adiestramiento se refiere al desarrollo de algunas habilidades psicomotoras lo que también requiere conocimientos; la capacitación también concierne a la preparación de preingreso a un puesto de trabajo y la que se proporciona para ejecutar con eficiencia funciones en otro puesto, el adiestramiento también se identifica con la preparación para las tareas propias del puesto de trabajo que se esta realizando (OPS 1994).

El Instituto Nacional de Salud (INS), transfiere tecnologías en forma permanente que son producto de investigaciones realizadas por investigadores del sector. Esta transferencia puede darse mediante convenios de cooperación con los gobiernos locales y regionales e incluso internacionales, básicamente en temas relacionados a la salud pública atendiendo las prioridades de salud del MINSA. Sin embargo el avance tecnológico, la evolución de la economía del país, nos induce a cambiar los procesos tradicionales de Transferencia Tecnológica para mejorarlos e innovarlos.

El INS aprobó el año 2009 los Lineamientos de Política para la Transferencia Tecnológica, que es el instrumento ordenador donde se dictan un conjunto de medidas, normas y objetivos en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica, como resultado de las diversas acciones de investigación y se dará entre el Instituto Nacional de Salud, el sector público y privado, así como también con organizaciones internacionales, las cuales deben ser respetadas, para el óptimo aprovechamiento de los recursos del sector salud del país

La transferencia tecnológica se dará en temas prioritarios de Salud Pública Nacional. Su objetivo es el impulsar el desarrollo y crecimiento de los diversos sectores de la sociedad mediante el acceso al conocimiento y experiencia de los grupos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

El desarrollo de esta línea involucra:

- Contar con tecnología de punta para la transferencia tecnológica.
- Gestión de los recursos necesarios para la transferencia tecnológica.
- Convenios especializados para la transferencia tecnológica.
- Evaluación del personal, equipamiento, infraestructura para la capacitación continua en implementación de tecnologías de salud.
- Desarrollar competencias en las regiones para la identificación de las necesidades de transferencia tecnológica y la generación de los recursos necesarios para su implementación.
- Identificación de prioridades de transferencia tecnológica en salud en todos los niveles de gestión y prestación de la salud.
- Desarrollo y transferencia tecnológica acorde a las necesidades y problemas sanitarios.
- Transferencia de nuevas tecnologías estandarizados y validadas a la red de laboratorios.
- Monitoreo y evaluación en la transferencia tecnológica para lograr sostenibilidad.
- Asistencia Técnica a los niveles sub nacionales para el desarrollo de la tecnología transferida.



- Transferencia de Tecnología y responsabilidades a los laboratorios referenciales en trabajos de las pruebas.

7. FORMULAR Y GESTIONAR POLITICAS DE INVESTIGACION PARA GENERAR EVIDENCIAS EN SALUD A NIVEL REGIONAL

Las intervenciones en salud de un país deberían ser basadas en evidencias, estas incluyen el desarrollo de intervenciones más costo-efectivas, la identificación de razones para el poco uso de los sistemas de salud o el desarrollo de nuevas tecnologías e innovaciones. La investigación en salud es la producción de conocimiento que tiene por objeto el estudio de las condiciones de salud (en el nivel biológico, psicológico y social) de un individuo o población, y de las respuestas de la sociedad para mejorarlas. De esta forma la investigación en salud contribuye a la prevención y tratamiento de los problemas sanitarios, a una mayor comprensión de los determinantes socioeconómicos, y al fortalecimiento del diseño e implementación de programas eficaces y eficientes (A. Velásquez. INS.2009)

La Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. La Ley 26567 Ley del Ministerio de Salud establece que El Instituto Nacional de Salud tiene como función ser el ente rector en materia de investigación en salud en los campos de salud pública, control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, salud ocupacional, protección del medio ambiente y salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

En los últimos años el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud de manera conjunta han venido trabajando arduamente a fin de establecer prioridades de investigación en el país. Durante el año 2009, el Instituto Nacional de Salud definió las prioridades nacionales de investigación en salud en el Perú en el marco del Plan Nacional Concertado de Salud; mediante un proceso participativo nacional que permitió a los diferentes niveles de gobierno, a los agentes de la sociedad civil vinculada a la salud y a la investigación sea universidades, sociedades científicas, agentes del sector privado e investigadores producir un acuerdo claro y específico sobre las prioridades de investigación que deben tener la dedicación principal de recursos económicos, técnicos e institucionales para los próximos 5 años.

Es necesario liderar y potenciar una política nacional de investigación en todo sus aspectos políticos, financieros y operativos, que implemente las prioridades nacionales de investigación en salud, con la ayuda de alianzas estratégicas con todos los niveles de la gestión de la salud en el país.

El desarrollo de esta línea involucra:

- Definir políticas para investigar y para el investigador.
- Creación del Sistema Nacional de Investigación en Salud, con normas, estructuras y procesos.
- Creación de unidades de Gestión de la Investigación a nivel nacional y regional.



- Fortalecimiento de los Laboratorios Nacionales en el Instituto Nacional de Salud y Laboratorios de Referencia Regional en las Direcciones Regionales de Salud.
- Dinamizar la evaluación de las propuestas de investigación.
- Capacitación especializada al personal y formación de recursos humanos en metodologías de investigación, bioestadística aplicada, epidemiología, etc.
- Asistencia Técnica a las regiones para implementar sus prioridades regionales de investigación en salud.
- Generar estrategias que mejoren la toma de decisiones basadas en evidencias.
- Promover la gestión de la investigación basada en prioridades de investigación regional y nacional, así como el desarrollo de recursos humanos.
- Implementación de estrategias de captación de fuentes de financiamiento en investigación.
- Evaluar la eficacia y el impacto de cada investigación para el mejoramiento de la salud pública.

V. RESPONSABILIDAD

- Corresponde a todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud, tomar como referencia el Marco Estratégico de referencia para el proceso de planeamiento estratégico del Instituto Nacional de Salud para el periodo 2010 – 2014, en la definición de sus objetivos, actividades y metas estratégicas.
- Corresponde a la Oficina General de Asesoría Técnica, la conducción del proceso de Planeamiento Estratégico Institucional en el marco de sus funciones aprobadas.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Bennis, Warren G. (1969): Desarrollo Organizacional.- su naturaleza, sus orígenes y perspectivas. Fondo Educativo Interamericano, 1973.
- Oficina Panamericana de la Salud. Llamado a la acción de Toronto - 2006-2015: Una Década de Recursos Humanos en Salud para las Américas. 2006
- Suárez, Julio: Realidades y perspectivas del desarrollo tecnológico y salud en América Latina/ Reality and perspectives of technological development and health in Latin America. Cuba 1991
- Velásquez, C. Cabezas. Nuevos desafíos para los Institutos Nacionales de Salud de América del Sur: La globalización, las reformas sanitarias y la cooperación Sur Sur. Rev Perú. Med Exp Salud Pública. 2009.
- Alena Petrakova, Ritu Sadana. Problemas y progresos de la formación en salud pública. Boletín de la Organización Mundial de la Salud. V.Volumen 85, Diciembre 2007.



LAS LINEAS ESTRATEGICAS Y SU CONTRIBUCION A LA VISION Y MISION INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

